

ANEXO III Referencia convocatoria: 2026/CP/037

CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

Referencia ayuda: PID2024-156481OB-I00		
Título: Adaptaciones Cardiometaablicas al Ejercicio de Resistencia y Fuerza: Efectos de la Configuración del Esfuerzo del Entrenamiento Concurrente en Mujeres Postmenopáusicas		
Línea de investigación / Servicios científico-técnicos: Adaptaciones cardiovasculares al entrenamiento		
PERÍODO AYUDA:	INICIO: 01/09/2025	FIN: 31/08/2028
CENTRO Inv. Principal: Facultad de Ciencias del Deporte y la Educación Física		
OBJETO DEL CONTRATO: Colaborador/a en las tareas del (proyecto/convenio) de investigación que se indica.		
LUGAR Y HORARIO: Facultad de Ciencias del Deporte y la Educación Física (UDC). Lunes a viernes de 10 a 13:30 h		
GRUPO DE COTIZACIÓN EN EL RÉGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL: I		
CATEGORÍA PROFESIONAL *(ACUERDO DEL 18 JULIO DE 2025 SOBRE EL PERSONAL CONTRATADO PARA TAREAS DE INVESTIGACIÓN (PCTI))		
Investigador/a contratado/a doctor/a ☐ Ayudante de apoyo a la investigación ☐		
Gestor/a de investigación ☐ MECES Elegir Técnico/a administrativo/a y de gestión ☐		
Colaborador/a de investigación ☐ MECES Elegir Ayudante administrativo/a ☐		
Técnico/a de apoyo a la investigación ☒ MECES 3		
JORNADA	Tiempo Completo: ☐	Tiempo Parcial: ☒
FECHA APROX. INICIO CONTRATO: 01/05/2026		
TIPO DE CONTRATO:	Indefinido ☐	Duración determinada ☒
FECHA FIN CONTRATO: 30/04/2028		
RETRIBUCIONES BRUTAS : 1.083,33 € *		
PARTIDA PRESUPUESTARIA: 0599251248 541A 64902		

* El pago de la retribución se realizará en 12 mensualidades (se incluye en cada mensualidad la parte proporcional de la paga extraordinaria correspondiente)

REQUISITOS

TITULACIÓN: Máster
REQUISITOS: Los requisitos descritos en la MEMORIA anexa deben de haberse cumplido en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

LUGAR: Sede electrónica de la UDC.
Dirigidas al Vicerrectorado de Investigación y Transferencia, con la Referencia de la convocatoria .
PLAZO: 5 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación en el tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

ÓRGANO DE SELECCIÓN Y PUBLICACIÓN RESOLUCIÓN

COMISIÓN DE SELECCIÓN (mínimo tres titulares y tres suplentes):
TITULARES: Eliseo Iglesias Soler; Manuel Avelino Giráldez García; María Rúa Alonso. SUPLENTEs: Xurxo Dopico Calvo; José Luis Tuimil López; Luis Morenilla Burló
LUGAR DE PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN: Tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Currículum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

*Acuerdo de clasificación profesional y condiciones de trabajo del personal contratado al amparo de la Ley 14/2011, del 7 de julio, de la ciencia, la tecnología y la innovación (personal contratado para tareas de investigación PCTI) Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.



UNIVERSIDADE DA CORUÑA



HR EXCELLENCE IN RESEARCH

En cumplimiento del art. 13 del Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RXPd), y arte. 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos de carácter personal (LOPD), se informa que los datos personales facilitados serán tratados por la Universidade da Coruña.

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Currículum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

**Acuerdo de clasificación profesional y condiciones de trabajo del personal contratado al amparo de la Ley 14/2011, del 7 de julio, de la ciencia, la tecnología y la innovación (personal contratado para tareas de investigación PCTI) Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

La finalidad del tratamiento de estos datos es la gestión del fichero de gastos indicado en este documento. La base para legitimar el tratamiento se encuentra en el art. 6.1.b) y c) RXPd (ejecución de un contrato y obligación legal). Todas las personas que entren en contacto con los datos cumplirán con el deber de confidencialidad establecido en el artículo 5 LOPD. Estos datos serán tratados durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad antes indicada, sin perjuicio de su conservación en relación con la posible exigencia de responsabilidades legales.

Para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento, puede consultar www.udc.gal/gl/gobierno/equipo_reitoral/secretaria/proteccion-de-datos.

A Coruña/Ferrol, 13 de Febrero de 2026

EL/LA INVESTIGADOR/A PRINCIPAL

Fdo.: Eliseo Iglesias Soler

IGLESIAS
SOLER ELISEO
- DNI
35454602X

Firmado digitalmente
por IGLESIAS SOLER
ELISEO - DNI
35454602X
Fecha: 2026.02.13
18:45:08 +01'00'

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Currículum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

**Acuerdo de clasificación profesional y condiciones de trabajo del personal contratado al amparo de la Ley 14/2011, del 7 de julio, de la ciencia, la tecnología y la innovación (personal contratado para tareas de investigación PCTI) Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

MEMORIA DE LA CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

La contratación de un/-a investigador-a en formación se contempla en la memoria económica del proyecto, en el que se indica lo siguiente: "Se contempla la contratación a tiempo parcial de un/-a investigador/-a asociado/-a por un período de dos años, que colaborará en la preparación del equipamiento, la gestión de muestras y la supervisión de procedimientos. El proyecto implica un plan de intervención ambicioso que requiere un número significativo de horas. Cada mujer participante asistirá al laboratorio un total de 106 veces" El perfil será de graduado/-a, y máster en investigación y/o en ejercicio físico". De manera más específica se precisa una persona con título de máster con perfil investigador en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, que muestre competencia y experiencia en el registro y análisis de variables cardiovasculares y de control autonómico cardíaco: variabilidad de la frecuencia cardíaca, variabilidad de la tensión arterial, sensibilidad barorefleja, rigidez arterial mediante medición de la velocidad de onda de pulso, análisis de consumo de oxígeno etc. Asimismo el/la candidata/-a debe poseer experiencia en el diseño, monitorización y estudio del ejercicio de fuerza. Para ello será necesario contar con experiencia en el uso de instrumentos de registro de variables relacionadas con rendimiento mecánico: encóder lineal, sensores de fuerza, plataformas de fuerza, plataformas de contacto, células de fuerza, células fotoeléctricas. Igualmente, la persona contratada deberá desempeñar labores de apoyo en el análisis de datos, para lo que es preciso mostrar competencia en el manejo de SPSS, Excel y R. Finalmente, el/la investigador/-a tendrá entre sus funciones labores de gestión de muestreo (contacto con las componentes de la muestra, calendarización, etc) y de supervisión de las intervenciones. La valoración de los/-as candidatos/-as se realizará mediante la aplicación del siguiente BAREMO cuya puntuación máxima será de 10 puntos.

FORMACIÓN (MÁXIMO 5 PUNTOS)

- Título de máster en el ámbito de las ciencias de la actividad física y del deporte con perfil investigador: 4 puntos. Se multiplicará esta puntuación por el siguiente coeficiente: nota media obtenida en el título de máster/10
- Título de máster en el ámbito de las ciencias de la actividad física y del deporte sin perfil investigador. 1.5 puntos. Se multiplicará esta puntuación por el siguiente coeficiente: nota media obtenida en el título de máster/10
- Título de máster sin vinculación directa con las Ciencias de la Actividad Física y del Deporte. 0.75 puntos. Se multiplicará esta puntuación por el siguiente coeficiente: nota media obtenida en el título de máster/10
- Premio extraordinario en título de máster en el ámbito de las ciencias de la actividad física y del deporte con perfil investigador: 1 punto
- Premio extraordinario en título de máster en el ámbito de las ciencias de la actividad física y del deporte sin perfil investigador: 0.5 puntos
- Premio extraordinario en título de máster fuera del ámbito de las ciencias de la actividad física y del deporte con perfil investigador: 0.25 puntos
- Cursos de formación específica en el ámbito de la investigación .en ciencias de la actividad física y del deporte o en el análisis de datos: 0.50 puntos por cada curso del al menos 5 horas

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Currículum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

**Acuerdo de clasificación profesional y condiciones de trabajo del personal contratado al amparo de la Ley 14/2011, del 7 de julio, de la ciencia, la tecnología y la innovación (personal contratado para tareas de investigación PCTI) Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*



UNIVERSIDADE DA CORUÑA



HR EXCELLENCE IN RESEARCH

--- Acreditación de nivel de inglés C2: 0.75 puntos

--- Acreditación de nivel de inglés C1: 0.5 puntos

--- Acreditación de nivel de inglés B2: 0.25 puntos

PUBLICACIONES (MÁXIMO 2.5 PUNTOS)

--- Artículo incluido en revista perteneciente al JCR con temática afín a los objetivos del proyecto: 1 punto por artículo

---Artículo incluido en revista perteneciente al JCR con contenido propio de las ciencias de la actividad física y del deporte pero sin afinidad con el la temática del proyecto: 0.75 puntos por artículo

--- Artículo en revista no incluida en JCR pero perteneciente al SJR y con temática afín a los objetivos del proyecto: 0.5 punto por artículo

---Artículo en revista no incluida en JCR pero perteneciente al SJR con contenido propio de las ciencias de la actividad física y del deporte pero sin afinidad con la temática del proyecto: 0.25 puntos por artículo

--- Libro con ISBN y contenido afín a la temática del proyecto: 1 punto por libro

--- Libro con ISBN y contenido no afín a la temática del proyecto: 0.5 punto por libro

--- Capítulo de libro con ISBN con contenido afín a la temática del proyecto: 0.5 punto por capítulo. No se considerará más de un capítulo por libro y siempre y cuando el/la candidata/-a no sea autor de este último.

---Capítulo de libro con ISBN con contenido no afín a la temática del proyecto: 0.25 punto por capítulo. No se considerará más de un capítulo por libro y siempre y cuando el/la candidata/-a no sea autor de este último.

--- Ponencia invitada en congreso con contenido afín a la temática del proyecto: 0.3 puntos por cada ponencia

--- Ponencia invitada en congreso on contenido propio de las ciencias de la actividad física y del deporte pero sin afinidad con la temática del proyecto: 0.15 puntos por cada comunicación

--- Comunicación en congreso con contenido afín a la temática del proyecto: 0.25 puntos por cada comunicación

--- Comunicación en congreso con contenido propio de las ciencias de la actividad física y del deporte pero sin afinidad con el la temática del proyecto: 0.1 puntos por cada comunicación

ENTREVISTA PERSONAL (MÁXIMO 2.5 PUNTOS)

La entrevista versará sobre el dominio del/la candidata/-a de los contenidos abordados en el proyecto. Asimismo se realizarán valoraciones de competencias en el manejo de dispositivos y software necesarios para la medición y registro de las variables de los estudios del proyecto y para los análisis estadísticos.

Para integrar la lista de espera, el/la candidata/a deberá alcanzar una puntuación igual o superior a 2.5 puntos en el apartado de FORMACIÓN e igual o superior a 1 punto en el apartado de PUBLICACIONES.

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Currículum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

**Acuerdo de clasificación profesional y condiciones de trabajo del personal contratado al amparo de la Ley 14/2011, del 7 de julio, de la ciencia, la tecnología y la innovación (personal contratado para tareas de investigación PCTI) Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*